

## INCONFORMIDADES

Partidos que han presentado juicios de inconformidad contra los cómputos de la elección presidencial:

**164**

Partido de la Revolución Democrática

**43**

Movimiento Ciudadano

**1**

Partido Acción Nacional

## PLAZOS

**JUN 10.** Ven-  
ció plazo pa-  
ra impugnar  
cómputos  
distritales.

**13.** Límite  
para presen-  
tar reclamos  
de nulidad  
de elección  
presidencial.

**AGO. 31**  
Fecha límite  
para que el  
Tribunal re-  
suelva juicios  
de nulidad.

**SEPT. 6**  
Límite  
para calificar  
la elección  
presidencial.

# Impugnan 208 juicios elección presidencial

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Hasta el momento, tres partidos han presentado 208 juicios de inconformidad contra los cómputos de la elección presidencial ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El PRD presentó 164 recursos, Movimiento Ciudadano 43 y el PAN uno.

El pasado lunes concluyó el plazo para impugnar cómputos distritales, y el jueves se cierra para presentar juicios de inconformidad reclamando nulidad de la elección presidencial por distritos, estatal o nacional.

Los partidos de oposición han informado que presentarán un juicio para la nulidad, por la inequidad en la contienda, injerencia del Presidente de la República en el proceso electoral e intervención del crimen organizado.

Esas impugnaciones deberán resolverse antes del 31 de agosto, con el fin de que el TEPJF tenga sentencias firmes para calificar la elección antes del 6 de septiembre.

Debido a que en las juntas distritales se hizo el recuento de 116 mil 397 paquetes, 68.9 por ciento de los 170 mil 766 totales, la Sala Superior sólo podrá recontar el resto: 54 mil 224 paquetes.

# En un día, 208 impugnaciones a cómputo de la elección presidencial

La mayoría, interpuestas por el PRD, que está a punto de perder el registro

JESSICA XANTOMILA  
Y LILIAN HERNÁNDEZ

En sólo un día, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha recibido 208 juicios de inconformidad contra los resultados de los cómputos distritales de la elección presidencial, en la que resultó vencedora Claudia Sheinbaum, abanderada de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

De ese total, 164 fueron presentados por el PRD —partido que está a punto de perder su registro al no lograr 3 por ciento de la votación nacional—, de acuerdo con el TEPJF, según la información que le

fue notificada por diversos consejos distritales.

Estos juicios de inconformidad se presentan cuando se detectan causas de nulidad en algunas casillas, ya sea por errores aritméticos, porque se capturaron mal los datos, se instaló la casilla en un lugar diferente o la mesa directiva fue integrada de manera indebida por funcionarios improvisados que no son de la misma colonia, entre otras.

Movimiento Ciudadano ha interpuesto 43 juicios de inconformidad que fueron recibidos directamente en la sala superior contra resultados de actas de cómputo distrital en Oaxaca, Michoacán, Ciudad de

México, Guerrero, Chiapas, Querétaro, Coahuila y Puebla.

Una impugnación más fue presentada por el PAN, esta última notificada por el consejo distrital 02 del Instituto Nacional Electoral (INE) en Tamaulipas.

En la tarjeta informativa que difundió ayer el TEPJF, no se precisó en qué se basan las argumentaciones de las 208 impugnaciones.

El plazo de cuatro días para que los partidos y actores políticos presenten este tipo de juicios contra los cómputos distritales y a fin de reclamar la nulidad de la elección presidencial vence el próximo jueves, luego de que en sesión del domingo del Consejo General del INE se dieron a conocer sus resultados para la Presidencia. El tribunal tiene hasta el 31 de agosto para resolver estos recursos.

En tanto, las salas regionales

atenderán inconformidades por resultados de diputados y senadores.

Respecto a las impugnaciones sobre diputaciones y senadurías por mayoría relativa y primera minoría (en el caso del Senado), éstas se tienen que definir a más tardar el 19 de agosto, ya que entre el 23 y 25 del mismo mes, el INE hará la declaratoria de la integración del Congreso de la Unión para la LXVI Legislatura, la cual rinde protesta el 1º de septiembre de este año.

Una vez que el instituto haga esta declaratoria, los partidos políticos de oposición podrían impugnar la asignación de los legisladores plurinominales, con el reclamo de posibles sobrerrepresentaciones de Morena, PT o Verde Ecologista, por lo que el TEPJF tendrá que resolverlas contra reloj, en un lapso máximo de 48 horas antes de que se instale el nuevo Congreso.